



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 29 de *NOVIEMBRE* del 2017.

Visto, el Expediente N° 17-INR-012558-001, que contiene las Notas Informativas N° 948-2017-OEAIDE/INR y N° 260-2017-OEPE/INR, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprobó el Sistema Nacional de Articulación de Docencia, Servicio e Investigación en Pregrado en Salud – SINAPRES, como responsable del proceso de articulación entre las entidades prestadoras de servicios de salud, la comunidad y las universidades con facultades y escuelas de ciencias de la salud, acorde con las políticas y planes de desarrollo del sector salud;



Que, a través de Resolución Suprema N° 032-2005-SA, se aprueban Bases para la Celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud, adecuando las mismas al marco legal vigente;

Que, los instrumentos de gestión deben ser proyectados acorde con las normas para la elaboración de los documentos normativos del Ministerio de Salud, aprobados con Resolución Ministerial N° Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA, de observancia obligatoria de todas las Direcciones Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Que, en ese sentido, mediante documento del visto, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, remite a la Dirección General el Proyecto del Plan de Docencia 2017, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, para su revisión y ulterior aprobación;

Que, mediante Nota Informativa N° 260-2017-OEPE/INR, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable para su aprobación del Plan de Docencia 2017, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

Que, el referido Plan tiene como finalidad establecer objetivos, resultados e indicadores de las actividades de Docencia Especializada en Pre grado y post grado; así como la capacitación especializada en el Instituto Nacional de Rehabilitación durante el presente año;;

Que, estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, se estima pertinente aprobar el "Plan de Docencia 2017, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, según lo expresado en los documentos de vistos;

Que, la citada propuesta de plan cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba la Directiva "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba el Sistema Nacional de Articulación de Docencia, Servicio e Investigación en Pregrado en Salud – SINAPRES y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR con eficacia anticipada al mes de enero 2017, el "PLAN DE DOCENCIA 2017", de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, que consta de siete (7) numerales y un anexo, que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el seguimiento y evaluación del Plan aprobado en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.

MCCR/EJLV/marv

**Distribución:**

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración.
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica.
- ( ) Oficina de Estadística
- ( ) Oficina de Planeamiento Estratégico
- ( ) OEAIDE

  
M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez  
Directora General  
CMP N° 33754 RNE N° 47245  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU - JAPON



**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y  
DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. ADRIANA REBAZA FLORES"**

**INDICE**

|   | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|
| I. INTRODUCCION   |             |
| 1.1 Funciones Generales   |             |
| 1.2 Funciones Específicas   | 2           |
| II. FINALIDAD   | 4           |
| III. OBJETIVOS  | 4           |
| 3.1 Objetivo General  | 4           |
| 3.2 Objetivos Específicos   | 4           |
| IV. BASE LEGAL  | 4           |
| V. AMBITO DE APLICACIÓN   | 5           |
| VI. CONTENIDO DEL PLAN  | 5           |
| 6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales  |             |
| 6.1.1 Docencia  | 5           |
| 6.1.2 Docencia Especializada en el INR  | 6           |
| 6.1.3 Capacitación  | 6           |
| 6.1.4 Capacitación Especializada en el INR  | 7           |
| 6.2 Consideraciones o Disposiciones Específicas   |             |
| 6.2.1 Mantener actualizado los convenios específicos de cooperación Docente Asistencial en el marco normativo del CONAPRES y SINAPRES | 8           |
| 6.2.2 Coordinar la ejecución y Supervisión de Rotaciones Especializadas para alumnos de Pregrado de Tecnología Médica                 |             |
| 6.2.3 Coordinar el desarrollo de asignaturas de Pre grado de Tecnología Médica correspondiente I y II semestre 2017                   | 8           |
| 6.2.4 Determinar las actividades a realizarse en Residentado Medico Posgrado  | 8           |
| 6.2.5 Gestionar, monitorear y consolidar las acciones de Capacitación Especializada   | 9           |
| 6.3 Matriz de programación de actividades   | 9           |
| 6.4 Presupuesto y fuente  | 9           |
| 6.4.1 Recurso Humano  | 9           |
| 6.4.2 Equipos y Materiales  | 9           |
| 6.4.3 Ejecución del Plan  | 10          |
| VII. RESPONSABILIDADES  | 10          |
| VIII. ANEXO N°1 Matriz de programación de actividades   | 11          |





**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN**

## I. INTRODUCCION

El instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad PERÚ - JAPÓN, es un Órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, encargado de la Investigación, Docencia y Atención especializada en el campo de la Rehabilitación del más alto nivel de complejidad y capacidad resolutive. Es la encargada de brindar asistencia altamente especializada, desarrollar investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas en nuestro campo para su difusión, implementación y mejoramiento continuo de los servicios, así como la docencia especializada.

Conforme al mandato de la Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2016-SA, realiza sus actividades en base a los Lineamientos de Política Sectorial, su Misión y Visión, a fin de contribuir a la Rehabilitación Integral de la Persona con Discapacidad, optimizando el uso de los recursos públicos para el cumplimiento de las Metas y Objetivos previstos a corto, mediano y largo plazo.

La Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada OEAIDE es el órgano de apoyo que depende de la Dirección General, se encarga de la coordinación, programación y seguimiento de los proyecto de investigación, de la difusión de sus resultados de la capacitación en investigación para profesionales de la salud y la implementación del centro de investigación del INR.

La Unidad Funcional Docencia Especializada es un ente que depende directamente de la oficina Ejecutiva de Apoyo a la investigación y Docencia Especializada, a quien reporta sus funciones y las actividades realizadas, asimismo supervisa, dirige y controla los Equipos de apoyo a la Docencia Especializada y el Equipo de Apoyo a la Capacitación Especializada.

### 1.1 Funciones Generales:

- a. Planificar, Organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades técnico – administrativas que efectúan el Equipo de Apoyo a la Docencia Especializada y el Equipo de Apoyo a la Capacitación Especializada, para el logro de los objetivos en concordancia con el ROF del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON.

### 1.2 Funciones Específicas:

- a. Planificar, coordinar y evaluar programas y proyectos especiales de capacitación.
- b. Elaborar y aprobar normas y documentos educativos.
- c. Participar en estudios para proponer políticas educativas.
- d. Elaborar el Plan Anual de Capacitación altamente especializada.
- e. Participar en comisiones para la aplicación de programas y proyectos especiales de capacitación.
- f. Asesorar en asuntos relacionados a su competencia.

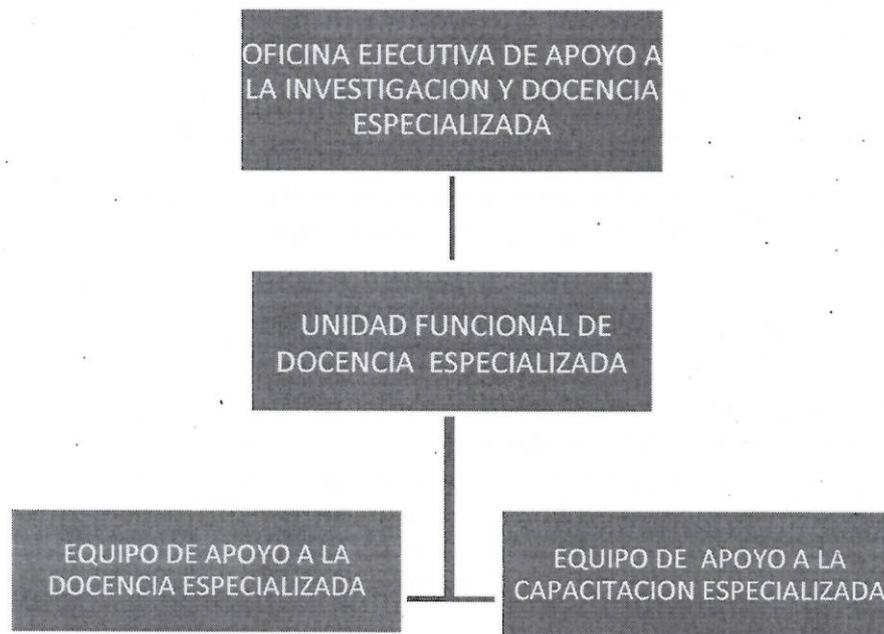




**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

- g. Puede corresponderle, por delegación, participar en eventos nacionales e internacionales en representación del Instituto.
- h. Participar en la elaboración del Plan Anual de Actividades de la Oficina Ejecutiva en el campo de su especialidad y competencia.
- i. Velar por la seguridad y conservación de los documentos, materiales y otros recursos asignados a la Oficina Ejecutiva, así como de la integridad y el buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos de la Oficina Ejecutiva, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido, debiendo informar a la superioridad en forma oportuna.
- j. Colaborar con la jefatura en el control del patrimonio de la Unidad de Apoyo Administrativo
- k. Cumplir con la normatividad vigente relacionada al área de su competencia.
- l. Proponer a su jefatura la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la Unidad a su cargo.
- m. Presentar informes técnicos de las actividades desarrolladas por la Unidad a su cargo.
- n. Las demás funciones que le asigne la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la investigación y Docencia Especializada.

**ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA**





**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

## II. FINALIDAD

El presente Plan de Docencia tiene como finalidad: establecer objetivos, resultados e indicadores de las actividades de Docencia Especializada en Pregrado y Posgrado así como la Capacitación Especializada en el Instituto Nacional de Rehabilitación durante el presente año.

## III. OBJETIVOS

En el marco del Objetivo Estratégico Institucional (MINSa): OEI.09 Gestión de la Modernización, Gobernanza y Actividades Fundamentales; y su Acción Estratégica Institucional: AEI.09.02. Gestión del Conocimiento, se han establecido los siguientes Objetivos:

### 3.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente Plan de Docencia es lograr la adecuada programación, coordinación, seguimiento de las actividades docentes así como la evaluación de resultados de los convenios Específicos Docente Asistencial en pregrado y posgrado suscritos por el INR con las Universidades.

### 3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a) Mantener actualizado los convenios específicos de cooperación Docente Asistencial en el marco normativo del CONAPRES y SINAPRES.
- b) Coordinar la ejecución y Supervisión de Rotaciones Especializadas para alumnos de Pregrado de Tecnología Médica
- c) Coordinar el Desarrollo de Asignaturas de Pre Grado de Tecnología Médica correspondiente al I y II Semestre 2017
- d) Determinar las actividades a realizarse en Residentado Médico – Posgrado.
- e) Gestionar, monitorear y consolidar las acciones de Capacitación Especializada.

## IV. BASE LEGAL

- Ley 26842 – Ley General de Salud
- Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- D.L. Nro. 1161. Reglamento de Organizaciones y Funciones del MINSa.
- Ley 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.
- Decreto Legislativo N° 559 – Ley del Trabajo Médico.
- Decreto Supremo N° 024-2001-SA Reglamento de la Ley de Trabajo Médico.
- Decreto Supremo N° 008-88-SA, Nomas Básicas del Residentado Médico.





**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

- Decreto Supremo N° 010-2011-SA, modifican el artículo 9° de las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residencia Médica, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA.
- Resolución Suprema N° 002-2006, Reglamento del Sistema Nacional de Residencia Médica.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA. Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Aprobado: 29 de Diciembre del 2005.
- DS N° 021-2005-SA. Sistema Nacional de Articulación de Docencia, Servicio e Investigación en Pregrado en Salud.
- R.S N° 032-2005-SA, Bases para la Celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 598-2014/MINSA Documento Mapa de Procesos del Ministerio de Salud y Fichas Técnicas de los procesos de nivel cero del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 027-2011/MINSA Documento Técnico Lineamientos para la Organización de los Institutos Especializados.
- Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA Reglamento de Organización y Funciones del INR.
- Resolución Directoral N° 243-2015-SA-DG-INR Conformación de Unidades Funcionales de la OEAIDE del INR.
- Resolución Directoral N° 067-2014-SA-DG-INR Manual de Procesos y Procedimientos de la OEAIDE del INR.

## V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación y cumplimiento obligatorio en las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, que realicen actividades de Docencia Especializada y Capacitación Especializada del INR.

## VI. CONTENIDO DEL PLAN

### 6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales

#### 6.1.1 Docencia:

Significa enseñar según su etimología latina (del latín "docere"). La docencia por lo tanto hace referencia a la actividad de enseñar, siendo actualmente docentes aquellos que se dedican profesionalmente a ello, recibiendo una remuneración por sus servicios.

Ya en la antigua Grecia, los filósofos que se dedicaban a enseñar (siglo V a C.) recibieron el nombre de sofistas y cobraban por hacerlo, trasladándose de lugar en lugar. A posteriori, filósofos como Sócrates quitaron relevancia a los sofistas; enseñaban en plazas o lugares públicos, y en forma gratuita. Su discípulo Platón fundó la Academia, en el año 388 a. C. una escuela filosófica, donde se formaron otros sabios de la talla de Aristóteles.





**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

A la concepción de la docencia tradicional, del docente poseedor del conocimiento y único sujeto activo del proceso de enseñanza aprendizaje, la nueva tendencia constructivista lo ve como una guía de la producción del conocimiento por parte del alumno, que toma en sus manos la formación de su saber, como protagonista del mismo.

### **6.1.2 Docencia Especializada en el INR**

En nuestra institución, se brinda la Docencia Especializada en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 013-2006-SA Artículo 16° Actividades de docencia y de Investigación, "Dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia ..."

Asimismo debe tenerse en cuenta la Resolución Suprema N° 032-2005-SA Bases para la Celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.

Las presentes Bases establecen el marco normativo para la celebración de convenios que involucran el desarrollo de acciones de docencia, servicio e investigación en el pregrado y posgrado, en los servicios de Salud del Ministerio de Salud, dentro de lo establecido por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud y el Sistema Nacional de Residentado Médico.

En el numeral V. Generalidades Numeral 11. Señala: "Los establecimientos de salud de categoría III-2 (Institutos Especializados), por la naturaleza y complejidad de sus acciones sanitarias, serán sede fundamentalmente de estudios de segunda especialización y perfeccionamiento. Estos establecimientos podrán ser considerados para rotaciones específicas de las especialidades de pregrado relacionados con su función, según normas emanadas del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud".

Actualmente contamos con 08 convenios suscritos y brindamos campo clínico en Pregrado para rotaciones Especializadas y para el desarrollo de asignaturas y en Posgrado campo clínico para Residentado Médico.

### **6.1.3 Capacitación:**

Proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos. Debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad.

Proceso destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o grados de conocimiento de los trabajadores, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida y de trabajo e incrementar la productividad nacional, procurando la necesaria adaptación de los trabajadores a los procesos tecnológicos y a las modificaciones estructurales de la economía.





**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

El artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Por su parte el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la capacitación

**6.1.4 Capacitación Especializada en el INR**

Mediante Resolución Directoral N° 243-2015-SA-DG-INR, se aprobó la conformación de la Unidad Funcional de Docencia Especializada y la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías y equipos que la conforman en el Instituto Nacional de Rehabilitación.

Por lo tanto, en la Unidad Funcional de Docencia Especializada se encuentra el Equipo de Apoyo a la Capacitación Especializada; quien es la encargada de:

- Desarrollar capacitaciones que busca involucrar a los profesionales de la salud para promover la investigación.
- Coordinar el diseño y ejecución de programas de especialización y capacitación de profesionales de la salud, requeridos para desarrollar las actividades de investigación del INR

**6.2 Consideraciones o Disposiciones Específicas**

El desarrollo del Plan se efectuara a través de las acciones que se van a desarrollar en los objetivos específicos señalados:

**6.2.1 Mantener actualizado los convenios específicos de cooperación Docente Asistencial en el marco normativo del CONAPRES y SINAPRES**

- Coordinar la suscripción de Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial con Universidad Alas Peruanas.
- Coordinar la suscripción de Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial con Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal.





**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

- Coordinar la suscripción de Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial con Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Federico Villarreal
- Coordinar la suscripción de Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial con Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener.
- Supervisar el cumplimiento de contraprestaciones (programación conjunta) de los convenios específicos.

**6.2.2 Coordinar la ejecución y Supervisión de Rotaciones Especializadas para alumnos de Pregrado de Tecnología Medica**

- Gestionar y Consolidar la Programación de Rotaciones Especializadas.
- Ejecutar el programa de orientación a los alumnos ingresantes.
- Supervisar el cumplimiento de la Programación de Rotaciones Especializadas.
- Sensibilizar en "Derechos de los Usuarios de los Servicios de Salud – Ética clínica y de la Función Pública".
- Gestionar la ceremonia de culminación de Rotaciones Especializadas para alumnos de Pregrado de Tecnología Medica

**6.2.3 Coordinar el Desarrollo de Asignaturas de Pre Grado de Tecnología Médica correspondiente al I y II Semestre 2017**

- Consolidar información de asignaturas remitida por universidades
- Mantener actualizado la base de datos de tutores y alumnos.
- Supervisar el Cumplimiento de la Programación autorizada de asignaturas.

**6.2.4 Determinar las actividades a realizarse en Residencia Medico – Posgrado.**

- Gestionar y Consolidar la Programación de Rotaciones.
- Ejecutar el programa de orientación a los alumnos ingresantes.
- Supervisar el cumplimiento de la Programación de Rotaciones Especializadas.





**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

- Sensibilizar en "Derechos de los Usuarios de los Servicios de Salud – Ética clínica y de la Función Pública" a los alumnos de Posgrado de la Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación.
- Gestionar la ceremonia de culminación y bienvenida de Médicos Residentes de la Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación.
- Gestionar el desarrollo del Taller: "Adaptación del Plan Educativo de Rotaciones Especializadas de Práctica Clínica para Residentado Médico de la Especialidad de Medicina de Rehabilitación de la UNMSM, UPCH y UNFV.

**6.2.5 Gestionar, monitorear y consolidar las acciones de Capacitación Especializada.**

- Coordinar la ejecución y consolidar la actividad Viernes Científico: "Buenas Practicas en la Investigación Científica"
- Coordinar la ejecución y consolidar el Taller: "Circulo de Calidad para Promover la Investigación en el INR".
- Coordinar la ejecución y consolidar el Taller: "Formación de Usuarios en Habilidades Informativas I" Grupo I y Grupo II.

**6.3 Matriz de programación de actividades**

En el cual se detallara las actividades presupuestarias, actividades operativas, las tareas que serán realizadas en el ejercicio, su cronograma de ejecución, así como el presupuesto estimado. (Anexo N° 1).

Ver Anexo 1

**6.4 Presupuesto y Fuente de financiamiento**

El financiamiento de las actividades corresponde al Presupuesto Institucional del INR (Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados).

**6.4.1 Recurso Humano**

- Personal de la OEAIDE (Directora Ejecutiva y Secretaria)
- Personal de la Unidad Funcional de Docencia Especializada.
- Coordinadores de Pregrado UNMSM, UNFV, UPCH, UAP, UPNW y USJB.
- Coordinadores de Posgrado UNMSM – UPCH y UNFV





**PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

**6.4.2 Equipos y Materiales:**

Papelaría, equipo de cómputo, atención de refrigerios: Se utilizará, según disponibilidad, los recursos existentes en OEAIDE.

**6.4.3 La Ejecución del Plan:** requiere un presupuesto estimado de S/. 9,478.10 Soles, los cuales estarán financiados por Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados

**VII. RESPONSABILIDADES**

- Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada así como de la Unidad Funcional de Docencia Especializada
- Son responsables del cumplimiento del presente Plan, los jefes de las unidades orgánicas del INR, que tienen a cargo profesionales de la salud que desarrollen actividades de Docencia.
- La Unidad de estadística e Informática es responsable de la difusión del presente Plan en la página web institucional.
- La Unidad Funcional de Docencia Especializada es responsable de monitorear la ejecución y cumplimiento de los objetivos del Plan de Docencia.
- La Oficina Ejecutiva de Administración a través de la Oficina de Logística deberá gestionar el financiamiento necesario para la implementación del Plan.





PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

ANEXO N° 1 MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

DEPENDENCIA: INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU – JAPÓN  
UNIDAD ORGANICA: OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA

Objetivo Especifico 1: Mantener actualizado los convenios específicos de cooperación Docente Asistencial en el marco normativo del CONAPRES y SINAPRES.

| ACTIVIDAD  | ACTIVIDADES OPERATIVAS                                    | TAREAS  | UNIDAD MEDIDA | META TOTAL A EJECUTAR | CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES |   |   |        |   |   |   |         |   |   |   |          | RESPONSABLE | PRESUPUESTO REQUERIDO |                |                |
|--|---|---|---------------|-----------------------|--|---|---|--------|---|---|---|---------|---|---|---|----------|-------------|-----------------------|----------------|----------------|
|  |   |   |               |                       | E  | F | M | I TRIM | A | M | J | II TRIM | J | A | S | III TRIM |             |                       | O              | N              |
| Investigación y Desarrollo<br><br>(Docencia Especializada) | Investigación<br><br>(Acciones de Docencia Especializada) | Coordinar la suscripción de Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial con Universidad Alas Peruanas  | Convenio      | 1                     |  | 1 |   |        |   |   |   |         |   |   |   |          |             |                       | DG OEAIDE UFDE | 1              |
|  |   | Coordinar la suscripción de Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial con Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal | Oficios       | 4                     |  | 1 | 2 |        | 1 |   |   | 1       |   | 1 |   |          |             |                       | DG OEAIDE UFDE | 4              |
|  |   | Coordinar la suscripción de Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial con Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Federico Villarreal          | Oficios       | 2                     |  |   |   |        |   |   | 1 |         |   |   |   | 1        |             |                       |                | DG OEAIDE UFDE |
|  |   | Coordinar la suscripción de Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial con Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Norbert Wiener    | Cartas        | 3                     |  | 1 | 1 |        | 1 |   |   |         |   |   |   |          |             |                       | DG OEAIDE UFDE | 3              |





PLAN DE DOCENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPON

**Objetivo Especifico 3: Coordinar el Desarrollo de Asignaturas de Pre Grado de Tecnología Médica correspondiente al I y II Semestre 2017**

| ACTIVIDAD   | ACTIVIDADES OPERATIVAS                             | TAREAS   | UNIDAD MEDIDA | META TOTAL A EJECUTAR | CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES |   |   |        |   |   |         |   |   |          |   |   | RESPONSABLE | PRESUPUESTO REQUERIDO |   |             |   |
|---|--|--|---------------|-----------------------|--|---|---|--------|---|---|---------|---|---|----------|---|---|-------------|-----------------------|---|-------------|---|
|   |  |  |               |                       | E  | F | M | I TRIM |   |   | II TRIM |   |   | III TRIM |   |   |             |                       | D | TOTAL       |   |
|   |  |  |               |                       |  |   |   | A      | M | J | J       | J | J | J        | J | J |             |                       |   |             | J |
| Investigación y Desarrollo (Docencia Especializada) | Investigación (Acciones de Docencia Especializada) | Consolidar información de Asignaturas remitida por universidades         | Programación  | 2                     |  |   |   | 1      |   |   |         |   |   |          |   |   |             |                       | 2 | OEAIDE UFDE |   |
|   |  | Mantener actualizado la base de datos de tutores y alumnos.              | Base de Datos | 2                     |  |   |   | 1      |   |   |         |   |   |          |   |   |             |                       | 2 | OEAIDE UFDE |   |
|   |  | Supervisar el Cumplimiento de la Programación autorizada de asignaturas. | Visita        | 5                     |  |   |   |        |   | 1 | 1       | 2 | 1 |          |   |   |             |                       | 5 | OEAIDE UFDE |   |





